



## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 501 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

VISTO: Que en los Presupuestos Generales de 2019 se aprobaron las bases para la concesión de becas por el desarrollo de estudios musicales a ciudadanos empadronados en el municipio de Barrundia. Para su impartición se debían cumplir los siguientes requisitos: ser menores de edad y desarrollar los estudios que a continuación se detallan: asignaturas de 1º curso, música – Lengua, instrumento, armonía moderna, grupo instrumental o combo, grupo de voz y enseñanza reforzada en cualquier "Escuela Municipal de Música".

El curso a subvencionar es el 2018-2019.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 117, de 9 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud y la documentación deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Barrundia antes del 31 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que Dña. AINTZANE Irazusta Arzallus presenta, en tiempo y forma, la solicitud de las becas correspondientes a:

Nombre y apellidos	Estudios
<i>Iraitz Fernández de Larrea Irazusta</i>	Percusión Grupo de Percusión
<i>Eihara Fernández de Larrea Irazusta</i>	Trikitixa

VISTO: El informe emitido por la Técnico Municipal de Cultura con fecha 11 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que existe dotación presupuestaria en la partida 320.480.001 de los Presupuestos Generales vigentes.

### **DECIDO**

**PRIMERO.-** Conceder las becas por el desarrollo de estudios musicales en el curso 2018-2019 a Dña. Aintzane Irazusta Arzallus, en representación de Iraitz y Eihara Fernández de Larrea Irazusta. El importe de estas becas es de 532,80 €.

**BARRUNDIAKO Udala**  
(ARABA)



**Ayuntamiento de BARRUNDIA**  
(ÁLAVA)

SEGUNDO.- El pago inmediato de las becas con cargo a la partida 320.480.001.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Técnico Municipal de Cultura.